

CLUB POLIDEPORTIVO EJIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones del Círculo Cultural y Recreativo, sito en la calle Granada, número 123, de El Ejido, el miércoles día 10 de diciembre de 2008, a las 20,30 horas en primera convocatoria y el Jueves día 11 del mismo mes y a la misma hora, en Segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales 2007-2008 y aplicación de resultados.
Tercero.—Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Temporada Deportiva 2008-2009.
Cuarto.—Nombramientos de Auditores de Cuentas.
Quinto.—Ruegos y Preguntas.
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.
Asimismo se informa que, para asistir a dicha Junta con derecho a voto, según los Artículos 8 y 16 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán ser titulares de veinte o más acciones, o en su defecto, ostentar la representación por delegación de dicho número de acciones para ésta Junta General.
En la Sede Social de la entidad, Avenida Juan Carlos I, n.º 30, podrán los señores accionistas ejercer su derecho de información, solicitando cualquier información sobre la documentación oficial sometida a aprobación, según el Orden del Día expuesto.

El Ejido, 24 de octubre de 2008.—El Presidente D. Gabriel Hidalgo Martín El Secretario del Consejo de Administración D. José Alemán Bracho.—62.432.

CONSTRUCCIONES HILARIO GONCALVES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria del Juzgado de Social núm. 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 23 2008 se ha dictado con fecha quince de octubre de dos mil ocho, auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal:

«Se declara al ejecutado "Construcciones Hilario Goncalves, S.L.", en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 3.753,71 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

Pamplona, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—61.005.

CONSTRUCCIONES JOAN VALLS I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 172/07 a instancia de Juan Fernández Ávila contra «Construcciones Joan Valls i Fills, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado con fecha 17 de octubre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 9.554,70 euros de principal, más 955,47 euros de intereses provisionales y 955,47 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—61.275.

CONSTRUCCIONES SERDALU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 53/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Jesús Esteban Fernández contra Construcciones Serdalú, Sociedad Limitada, se dictó el día 16 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Serdalú, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 12.621,01 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 16 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial.—61.341.

D.J. MES NET QUE MAI, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Encarnación Gómez Puigserver contra D.J. Mes Net Que Mai, S.L. se dictó resolución de fecha 12 de septiembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 4.652,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inscripción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2008.—Secretaria judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—60.921.

DELECMAD ENERGÍA, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 112/07, ejecución 146/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Velázquez Ramos contra Delecmad Energía, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Delecmad Energía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.321,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—61.226.

DESARROLLOS URBANOS COSTA VERDE, S. L.

(Sociedad escindida)

LIQIVESA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Desarrollos Urbanos Costa Verde,

Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación denominada «Liquivesa, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Santander, Cantabria, calle Isabel II, número 23, 1.º A. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Desarrollos Urbanos Costa Verde, Sociedad Limitada.—61.410. y 3.ª 30-10-2008

DIGEC, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DIGEC TERMINI 62, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Accionista Único de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Digec, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Digec Termini 62, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—61.412. y 3.ª 30-10-2008

EKIN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 20/08 seguida contra la deudora «Ekin Componentes Electrónicos, Sociedad Limitada», domiciliada en Astigarragako Bidea, 4-bajo 5, Galerías Mamut, 20180 Oiartzun, se ha dictado el día 16-10-08 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 60.691,35 euros de principal y la de 12.138,27 euros calculados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Donostia-San Sebastián, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—61.282.